



BOLETIN OFICIAL

AÑO LIII - N° 11137

Viernes 31 de Diciembre de 2010

Edición de 16 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas
Vice-Gobernador

Cdor. Pablo Sebastián Korn
Ministro Coordinador
de Gabinete

Dr. Gonzalo Rubén Carpintero
Patterson
Vice Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Héctor Miguel Castro
Ministro de Gobierno

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Eduardo Arzani
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Sr. Leonardo Alberto Aquilanti
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Sr. Marcelo Santiago Berruhet
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

**Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
N° 991.259
HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N° - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

LEY PROVINCIAL

Ley II N° 130 - Dto. N° 1935 - Incrementase el Presupuesto de Gastos del Poder
Legislativo 2

DECRETOS PROVINCIALES

Año 2010 - Dto. N° 1976 - Actualizanse los Valores Unitarios Básicos de la Tierra
Rural Libre 2-3
Año 2010 - Dto. N° 1977 - Déjase sin Efecto el Decreto N° 1440/07 3

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2010 - Dto. N° 1970 a 1975, 1980, 1983, 1984 y 1986 3-5

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Secretaría de Salud
Año 2010 - Res. N° XXI-729 a XXI-755 6-10

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 10-16

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta N° 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

LEY PROVINCIAL

INCREMENTÁSE EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL PODER LEGISLATIVO

LEY II N° 130

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE **LEY**

Artículo 1º.- Incrementáse el Presupuesto de Gastos del Poder Legislativo aprobado mediante Ley II N° 122 y Ley II N° 129 que se encuentra en vigencia para el Ejercicio 2010, en la suma de PESOS: OCHOCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS DOCE (\$ 804.212,00), quedando en consecuencia el monto total en la suma de PESOS: CUARENTAY SEIS MILLONES TRESCIENTOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA (\$ 46.316.870,00), de acuerdo con la finalidad y distribución conforme con las planillas anexas que forman parte integrante de la presente Ley:

FINALIDAD	EROGACIONES CORRIENTES	OTRAS EROGACIONES	EROGACIONES DE CAPITAL
ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	45.139.320	10.000	1.167.550
	45.139.320	10.000	1.167.550

Artículo 2º.- El Poder Ejecutivo pondrá a disposición el incremento presupuestario de este Poder Legislativo de acuerdo con el monto al que se hace referencia en la presente Ley.

Artículo 3º.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.

Ing. MARIO VARGAS
 Presidente
 Honorable Legislatura
 de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
 Secretaria Legislativa
 Honorable Legislatura
 de la Provincia del Chubut

Dto. N° 1935/10.
 Rawson, 17 de Diciembre de 2010.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley por el cual se incrementa el Presupuesto de Gastos del Poder Legislativo para el Ejercicio 2010; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 14 de diciembre de 2010 y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140° de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia la número: II - 130 Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial

MARIO DAS NEVES
 Cdr. PABLO SEBASTIAN KORN

DECRETOS PROVINCIALES

PODER EJECUTIVO: Actualizanse los Valores Unitarios Básicos de la Tierra Rural Libre.

Dto. N° 1976/10.

Rawson, 21 de Diciembre de 2010.

VISTO: El expediente N° 742/10-DGR; y

CONSIDERANDO:

Que por Ley VI N° 10 se estableció la Valuación General inmobiliaria para los inmuebles rurales ubicados en la Provincia del Chubut;

Que el artículo 9° de la Ley estableció que el valor de la cada parcela para la planta rural se obtendrá a partir de Valores Unitarios Básicos, determinados según su receptividad ganadera y emplazamiento de acuerdo a una serie de parámetros establecidos en el mismo artículo;

Que las últimas valuaciones efectuadas corresponden al año 1993;

Que el artículo 22° de la Ley estableció que el Poder Ejecutivo podrá establecer anualmente coeficientes de actualización de los valores de las parcelas;

Que durante el tiempo transcurrido desde la última valuación se ha incrementado el valor de la propiedad inmobiliaria rural, justificando la actualización de los valores de las tierras;

Que se considera conveniente adoptar como coeficiente de actualización igual a 21,2792724958 a ser aplicado sobre los valores fiscales vigentes en el año 1993;

Que ha tomado intervención la Asesoría General de Gobierno;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA :

Artículo 1º.- ACTUALÍZANSE los Valores Unitarios Básicos de la tierra rural libre, mejoras vigentes desde

el año 1993, según el coeficiente 21,2792724958. Los nuevos valores de la tierra calculados conforme el párrafo anterior, regirán a partir del año fiscal 2010 y para los períodos fiscales subsiguientes hasta tanto una nueva actualización o revaluación fiscal sea efectuada.

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Economía y Crédito Público y de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.

MARIO DAS NEVES
Cdr. PABLO SEBASTIAN KORN
Cr. VICTOR HUGO CISTERNA

PODER EJECUTIVO: Déjase sin Efecto el Decreto N° 1440/07.

Dto. N° 1977/10.
Rawson, 21 de Diciembre de 2010

VISTO:
El Expediente N° 1772/DGR/10; y

CONSIDERANDO:
Que la Ley XXIV N° 40 (antes Ley N° 5455) estableció un régimen de incentivos por cumplimiento fiscal para contribuyentes del impuesto sobre los Ingresos Brutos Directos y de Convenio Multilateral radicados y con jurisdicción sede de Convenio Multilateral en esta Provincia;

Que por el artículo 4° de dicha Ley se establece la vigencia del beneficio fiscal hasta el 31 de Diciembre del año 2006, pudiendo el Poder Ejecutivo prorrogar su vigencia mediante Decreto dictado al efecto;

Que mediante el Decreto N° 1752/06 se amplió la vigencia de la Ley XXIV N° 40 (antes Ley N° 5455) hasta el 31 de Diciembre del 2007;

Que el Decreto N° 1440/07 prorrogó indefinidamente la vigencia de la mencionada Ley y los Decretos N° 511/06 y N° 1156/06, reglamentarios de la misma;

Que han desaparecido las razones que justificaron las prórrogas del beneficio otorgado;

Que ha tomado intervención la Asesoría General de Gobierno;

PORELLO:
El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA:

Artículo 1°.- DÉJASE sin efecto el Decreto N° 1440/07, a partir del 1° de Enero del 2011, de acuerdo a los considerandos que anteceden.

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretario de Estado en los Departamentos de Economía y Crédito Público y Coordinación y de Gabinete.

Artículo 3°.- REGÍSTRESE, comuníquese, notifíquese, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

MARIO DAS NEVES
Cdr. PABLO SEBASTIAN KORN
Cr. VICTOR HUGO CISTERNA

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 1970 **20-12-10**

Artículo 1°.- Declárase cesante a partir del 26 de noviembre de 2008 a la agente SEGUEL, María del Carmen (Clase 1981 - M.I. N° 29.066.674), Ley I N° 341 y su Decreto Reglamentario N° 1335/07, con funciones en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud, por aplicación del Artículo 50° Punto 1 de la Ley I N° 74.

Dto. N° 1971 **20-12-10**

Artículo 1°.- Prestar conformidad al acuerdo transaccional extrajudicial de pago de capital e intereses, honorarios e I.V.A. sobre honorarios, a favor de la Caja Complementaria de Previsión para la Actividad Docente y su letrado apoderado, Dr. Guillermo Carlos AYARRA, impulsado y sometido a consideración de este Poder Ejecutivo, suscripto por la Fiscalía de Estado de la Provincia del Chubut, conforme los términos del acto que lo instrumenta y que corre agregado a fs. 305 y 305 vta., del Expediente N° 1361-ME-2006, a tenor de lo preceptuado por el Artículo 7°, inciso 4to.), de la Ley Provincial V N° 96 (Antes Ley 5117).-

Artículo 2°.- En el Servicio Administrativo Financiero del Servicio de la Deuda Pública se habilitará el crédito especial denominado: «Pago a la orden de la Caja Complementaria de Previsión para la Actividad Docente, en cancelación de capital e intereses reclamados en los autos caratulados: «CAJA COMPLEMENTARIA DE PREVISIÓN PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE c/CHUBUT, Provincia de s/Ejecución Fiscal» (Expte. C - 79 XLV ORI), por la suma de PESOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (\$ 60.477,91).-

Artículo 3°.- En el Servicio Administrativo Financiero del Servicio de la Deuda Pública se habilitará el crédito especial denominado: «Pago a la orden del Dr. Guillermo Carlos AYARRA, en cancelación de honorarios e I.V.A. acordados en los autos caratulados: «CAJA COMPLEMENTARIA DE PREVISIÓN PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE c/CHUBUT, Provincia de s/Ejecución Fiscal» (Expte. C - 79 XLV ORI), por la suma de PESOS SIETE MIL TRESCIENTOS DIECISIETE CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 7.317,82).-

Artículo 4°.- La Dirección de Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda Pública abonará a la orden de la Caja Complementaria para la Acti-

vidad Docente, la suma de PESOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (\$ 60.477,91), en un (1) pago mediante depósito bancario.-

Artículo 5°.- La Dirección de Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda Pública abonará a la orden del Dr. Guillermo Carlos AYARRA, la suma de la suma de PESOS SIETE MIL TRESCIENTOS DIECISIETE CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 7.317,82), en un (1) pago mediante depósito bancario.-

Artículo 6°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto en el ejercicio 2010 y que asciende a la suma de PESOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO CON SETENTAY TRES CENTAVOS (\$ 67.795,73), se imputará de la siguiente forma: en la Jurisdicción 90 -Servicio de la Deuda Pública - Programa 92 - Atención Sentencias y/o Litigios -Subprograma 4 - Deudas por acuerdos transaccionales - Fuente de Financiamiento 111 - Inciso 7 - Principal 6 - Parcial 5 - Subparcial 1 - Amortización - Ubicación Geográfica 11999 - Finalidad 9 - Función 990, la suma de PESOS VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS CON VEINTITRÉS CENTAVOS (\$ 23.800,23); y en el Subparcial 2 - Actualización - Ubicación Geográfica 11999 -Finalidad 9 - Función 990, la suma de PESOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 43.995,50).-

Dto. N° 1972 20-12-10

Artículo 1°.- APRUÉBASE lo actuado por la Dirección General de Servicios Públicos dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, en la Adquisición de Reconectores, destinados a los Sistemas Eléctricos de Interconexión Centro Oeste y Sud Oeste.-

Artículo 2°.- AUTORIZASE a la Dirección General de Servicios Públicos, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos a la contratación directa con la firma MUEBLELUZ S.A., para la adquisición enunciada en el artículo anterior, por la suma de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$ 1.385.543,28), con IVA incluido, por ser su oferta técnica y económicamente conveniente a los intereses provinciales.-

Artículo 3°.- IMPÚTESE la presente erogación que asciende a la suma de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$ 1.385.543,28) a la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31: Subsecretaría de Servicios Públicos - Programa 16 - 3. Subprograma 00 - Actividad 01 - Inciso 4 - Partida Principal 03 - Partida Parcial 01 - Partida Subparcial 01 - Finalidad 4 - Función 11 - Fuente de Financiamiento 111 Ejercicio 2010.-

Dto. N° 1973 20-12-10

Artículo 1°.- OTÓRGASE un subsidio por la suma total de PESOS TREINTAY OCHO MIL NOVECIENTOS (\$ 38.900,00), a favor de la Municipalidad de Lago Puelo, representada por su Intendente, Don Iván Norberto FERNÁNDEZ (D.N.I. N° 21.387.207), destinado a la adquisición de materiales de construcción para la habilitación de la «Casa Abrigo» en el paraje Isla Sur de dicha localidad, la cual está destinada a mujeres y/o madres y sus niños víctimas de violencia intrafamiliar, en el marco de la normativa dispuesta por el Artículo 1° del Decreto N° 1304/78, modificado por los Decretos N° 1232/00, N° 18/03 y N° 2424/04.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será con cargo a: Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social Programa 39 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 8 - Partida Parcial 6 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.010.

Artículo 3°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión con copia a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Dto. N° 1974 21-12-10

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados por el señor VIDAURRE, Rubén (Clase 1979 - M.I. N° 26.962.594), percibiendo un monto de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA CON UN CENTAVO (\$ 3.990,01) en el Hospital Subzonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte de la Secretaría de Salud, Ley I N° 341, a partir del 10 de agosto de 2010 y hasta la fecha del presente Decreto.

Artículo 2°.- Incorporase a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2010, a la Planta Transitoria, Profesional, creada por la Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, al señor VIDAURRE, Rubén (Clase 1979 - M.I. N° 26.962.594), percibiendo un monto de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA CON UN CENTAVO (\$ 3.990,01), en el Hospital Subzonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte de la Secretaría de Salud.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud del Servicio Administrativo Financiero 73 -Programa 20 - Atención Médica Hospital de Puerto Madryn - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Puerto Madryn, del presupuesto para el año 2010.

Dto. N° 1975 21-12-10

Artículo 1°.- APRUÉBASE la contratación directa realizada por la Dirección de Aeronáutica Provincial dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete con la firma «AERORUTAS S.A. de Transportes Aéreos» con domicilio en el Aeropuerto Internacional San

Fernando, Ruta 202 y Balcarce de la localidad homónima (Provincia de Buenos Aires) por el servicio de alquiler de DOS (2) aeronaves, Lear Jet y Lear Jet 60, con el objeto de efectuar el transporte aéreo del Señor Gobernador de la Provincia y sus

correspondientes comitivas oficiales llevados a cabo los días 18 y 19 de noviembre de 2010 y el día 23 de noviembre de 2010 respectivamente.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO (\$ 142.484,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 19 - Inciso 3 - Principal 2 -Parcial 2- Finalidad 3 - Función 320 - U.G. 11999 - Ejercicio 2010.

Dto. N° 1980

21-12-10

Artículo 1°.- APRUÉBASE lo actuado por el Señor Secretario de Infraestructura Planeamiento y Servicios Públicos Ing° Alejandro Héctor PAGANI y el Señor Julián GALLARDO como representante legal de su hijo Julián Emir GALLARDO en el Contrato de locación de inmueble suscripto en fecha 17 de julio de 2010, destinado al funcionamiento de la Dirección General de Energía Renovable, por un monto total de PESOS CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL (\$ 144.000,00), por el período de veinticuatro meses con opción a otro período igual con las mismas condiciones y precio del presente.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma total de PESOS CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL (\$ 144.000,00) con IVA incluido, se imputará de la siguiente forma: la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MIL (\$ 36.000,00), en la Partida Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31: Servicios Públicos -Programa 20 - Actividad Específica A01 - Inciso 3 - Partida Principal 2 - Parcial 1 -Sub Parcial 01 - Fuente de Financiamiento 111 - Finalidad 4 - Función 10 - Ejercicio 2010 y PESOS CIENTO OCHO MIL (\$ 108.000,00) en la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2011.-

Dto. N° 1983

21-12-10

Artículo 1°.- AUTORÍZASE la contratación directa, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILQUINIENTOS TREINTAY UNO CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 434.531,25.-), a realizar con el Centro Nacional Patagónico (CENPAT), domiciliado en el Boulevard Brown 2915, de la Ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, en concepto del desarrollo, implementación y monitoreo de esquila de guanacos, con el objetivo de generar un programa integral para el aprovechamiento sustentable de la fibra obtenida de guanacos silvestres mediante la esquila en vivo, cuyo pago se realizará en desembolsos parciales.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma total de

PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y UNO CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 434.531,25.-) se imputará de la siguiente manera: PESOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES (\$ 34.763.-) en la Jurisdicción 66 - SAF 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación - Programa 16 - Actividad 1 - Inciso 3 - Principal 4 - Parcial 1 - Ejercicio 2010 - U.G 11999 - Fuente de Financiamiento 1.11; y el resto por la suma de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 399.768,25) en la partida Presupuestaria que la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación preverá en el Ejercicio 2011.-

Dto. N° 1984

21-12-10

Artículo 1°.- Autorízase al Ministro de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, a suscribir contrato de locación del inmueble ubicado en la calle Belgrano N° 688 de la ciudad de Trelew, identificado como Lote 29-a, de la manzana 195-F, propiedad de la señora María Cristina DAROCA (CUIT N° 27-11796802-8), por el término de DOS (2) años a partir del 01 de noviembre de 2010, por la suma mensual de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000) el primer año de vigencia del contrato y de PESOS CINCO MIL QUINIENTOS (\$ 5.500) mensuales el segundo año de vigencia del contrato.-

Artículo 2°.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto en la Jurisdicción 64 - SAF 64- Programa 01 - Actividad 01 - Inciso 3 - Principal 2 - Parcial 1 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2010.-

Dto. N° 1986

22-12-10

Artículo 1°.- OTÓRGASE un subsidio a favor de la Municipalidad de El Maitén en la persona de su Intendente Municipal Juan Manuel COCILO por la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000,00), aporte económico que será destinado a sufragar los gastos originados por la adquisición de materiales utilizados en los operativos llevados a cabo con el fin de paliar los inconvenientes derivados de la emergencia climática ocurrida en las localidades de Cushamen y El Maitén los días 10 y 11 de diciembre de 2010.

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la provincia del Chubut dentro de los sesenta (60) días subsiguientes, remitiendo copia de la Rendición de Cuentas a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 5 - Principal 7- Parcial 6 - Ejercicio 2010 - U. G. 11999 -fuente de Financiamiento 111.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS**SECRETARÍA DE SALUD****Res. N° XXI-729 15-12-10**

Artículo 1º.- Prorrógase el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios previsto por el Decreto N° 1178/00 y otorgado por Resolución N° XXI- 139/10 a la agente GUTIERREZ, Fernando Mario (M.I.N° 7.967.318 - Clase 1942) con funciones en el Hospital Zonal Trelew, Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud, en un equivalente a un setenta por ciento (70%) del sueldo básico, a partir del 01 de septiembre de 2010 y por el término de un (1) año.

Artículo 2º.- El Adicional establecido por el Artículo 1º de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar los servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Res. N° XXI-730 15-12-10

Artículo 1º.- Apruébese el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios previsto por el Decreto N° 1178/00 a la agente CARRASCO Selma Lorena (M.I.N° 21.703.070 - Clase 1971) con funciones en el Hospital Subzonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte de la Secretaría de Salud, en un monto fijo mensual de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS (\$ 476.-), a partir del 01 de agosto de 2010 y por el término de un (1) año.

Artículo 2º.- El Adicional establecido por el Artículo 1º de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar los servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0-Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 73 - Programa 20 – Atención Médica Hospital Puerto Madryn – Actividad 1 - Atención Médica Hospital Puerto Madryn, del Presupuesto para el año 2010.

Res. N° XXI-731 15-12-10

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 20 de septiembre de 2010 la renuncia interpuesta por la agente CEBALLOS, Laura (Clase 1978 – M.I.N° 27.020.031), Planta Transitoria, Ley I N° 341 y su Decreto Reglamentario N° 1335/07, con funciones de Profesional en la Dirección Provincial de Prevención y Asistencia de las Adicciones dependiente de Nivel Central de la Secretaría de Salud.

Artículo 2º.- Abónese a la agente renunciante quince (15) días de licencia anual reglamentaria proporcional al año 2010, los que se deberán abonar de acuerdo

a lo establecido en el Artículo 6º Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal, Servicio Administrativo Financiero 70 – Programa 01 – Conducción de la Secretaría de Salud, Actividad 1 – Conducción de la Secretaría de Salud, del Presupuesto para el año 2010.

Res. N° XXI-732 15-12-10

Artículo 1º.- Apruébese el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios previsto por el Decreto N° 1178/00 a la agente BALLAZINI María José (M.I. N° 18.235.625 – Clase 1967), con funciones en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia, Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, en un equivalente a un setenta por ciento (70%) del sueldo básico, a partir del 01 de junio de 2010 y por el término de un (1) año.

Artículo 2º.- El Adicional establecido por el Artículo 1º de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar los servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 75 - Programa 21 – Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia – Actividad 1- Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia, del Presupuesto para el año 2010.

Res. N° XXI-733 15-12-10

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 15 de septiembre de 2010 la renuncia interpuesta por la agente PLANO, María Eugenia (Clase 1978 – M.I. N° 26.708.861) al cargo Agrupamiento A – Clase I – Grado I – Categoría 9, con 40 horas semanales de labor, Ley I N° 105 con funciones en la Dirección Provincial de Prevención y Asistencia de las Adicciones dependiente de Nivel Central de la Secretaría de Salud.

Artículo 2º.- Abónese al agente renunciante ocho (08) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2009 y trece (13) días de licencia anual reglamentaria proporcional al año 2010, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6º Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 – Reclamo de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, Actividad 1 – Reclamo de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores y Programa 01 Conducción de la Secretaría de Salud – Actividad 1 – Conducción de la Secretaría de Salud, del Presupuesto para el año 2010.

Res. N° XXI-734 15-12-10

Artículo 1º.- Aceptase a partir del 01 de septiembre de 2010 la renuncia interpuesta por la agente FERREYRA, Valeria Daniela (Clase 1981 – M.I.Nº 28.788.790), Planta Transitoria, Ley I Nº 341 y su Decreto Reglamentario Nº 1335/07, con funciones de Profesional en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud.

Artículo 2º.- Abónese a la agente renunciante trece (13) días de licencia anual reglamentaria proporcional al año 2010, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6º Anexo I del Decreto Nº 2005/91.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal, Servicio Administrativo Financiero 72 – Programa 19 – Atención Médica Hospital de Trelew, Actividad 1 – Atención Médica Hospital de Trelew, del Presupuesto para el año 2010.

Res. N° XXI-735 15-12-10

Artículo 1º.- Reconócese a partir del 01 de junio de 2010 y hasta la fecha de la presente Resolución, el desempeño del agente VELEZ, Luis Alberto (M.I. Nº 11.467.776 – Clase 1955), a cargo del Puesto Sanitario de Colán Conhué dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud subrogando la Jerarquía 2 – Categoría 11 – del cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado V, Categoría 13, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley I Nº 105.

Artículo 2º.- Designase a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta tanto se disponga lo contrario al agente VELEZ, Luis Alberto (M.I. Nº 11.467.776 – Clase 1955), a cargo del Puesto Sanitario de Colán Conhué dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud subrogando la Jerarquía 2 – Categoría 11 – con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley I Nº 105.

Artículo 3º.- Abónese al agente VELEZ, Luis Alberto (M.I. Nº 11.467.776 – Clase 1955), la diferencia salarial existente entre su categoría de revista cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado V, Categoría 13, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley I Nº 105, y el de encargado del Puesto Sanitario de Colán Conhué dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud, subrogando la Jerarquía 2, Categoría 11, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, de la misma norma legal, a partir del 01 de junio de 2010.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 76 – Programa 18 – Atención Médica Zona Noroeste - Actividad 1 – Atención Médica Zona Noroeste, del Presupuesto para el año 2010.

Artículo 5º.- Elévese al Poder Ejecutivo para su ratificación.

Res. N° XXI-736 15-12-10

Artículo 1º.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados por el agente JONES, Alberto Alejandro (Clase 1970 – M.I. Nº 21.661.468), quien pertenece a la Planta Temporaria cargo Agrupamiento A – Clase II – Grado I – Categoría 7 en el Hospital Subzonal Rawson dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud, en la Procuración General de la Provincia del Chubut a partir del 26 de enero de 2009 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Asígnase funciones al agente JONES, Alberto Alejandro (Clase 1970 – M.I. Nº 21.661.468) quien pertenece a la Planta Temporaria cargo Agrupamiento A – Clase II – Grado I – Categoría 7 en el Hospital Subzonal Rawson dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud, en la Procuración General de la Provincia del Chubut, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2010 inclusive.

Artículo 3º.- El Área de Personal de la Procuración General de la Provincia del Chubut, deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente mencionado a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

Res. N° XXI-737 15-12-10

Artículo 1º.- Aprobar lo actuado en relación a la asignación de funciones en el Puesto Sanitario Las Golondrinas dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud, por la agente SANCHEZ, Marina (M.I.Nº 17.179.760 – Clase 1965), Planta Transitoria, como Profesional, a partir del 1 de marzo de 2010 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Asignar funciones en el Puesto Sanitario Las Golondrinas dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud, a la agente SANCHEZ, Marina (M.I. Nº 17.179.760 – Clase 1965), Planta Transitoria, como profesional, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta que se disponga lo contrario.

Res. N° XXI-738 15-12-10

Artículo 1º.- Reconócese el desempeño de la agente SCAGLIA, Estela Elvira (Clase 1950 – M.I. Nº 06.265.953) a cargo de la Dirección del Hospital Subzonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte de la Secretaría de Salud, a partir del 08 de septiembre de 2008 y hasta el 12 de septiembre de 2008 inclusive.

Artículo 2º.- Déjase constancia que lo expuesto en el artículo precedente no implicó diferencia salarial alguna.

Res. N° XXI-739**15-12-10**

Artículo 1º.- Apruébese el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios previsto por el Decreto N° 1178/00 a la agente PALACIOS Jessica Lorena (M.I. N° 29.212.219- Clase 1982) con funciones en el Hospital Zonal Esquel, Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, en un monto fijo mensual de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300.-), a partir del 01 de septiembre de 2010 y por el término de un (1) año.

Artículo 2º.- El Adicional establecido por el Artículo 1º de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar los servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal -Servicio Administrativo Financiero 77 - Programa 22 – Atención Médica Hospital Esquel – Actividad 1 – Atención Médica Hospital Esquel, del Presupuesto para el año 2010.

Res. N° XXI-740**15-12-10**

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 30 de septiembre de 2010 la renuncia interpuesta por la agente DEKMAK, María Carolina (Clase 1978 – M.I.N° 26.274.750) al cargo Agrupamiento A – Clase I – Grado II – Categoría 10, con 40 horas semanales de labor, Ley I N° 105, con funciones en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud.

Artículo 2º.- Abónese a la agente renunciante trece (13) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2009 y quince (15) días de licencia anual reglamentaria proporcional al año 2010, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6º Anexo I Decreto N° 2005/91;

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Servicio Administrativo Financiero 70 – Programa 92 – Reclamo de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1 – Reclamo de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores y Servicio Administrativo Financiero 75 - Programa 21 – Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia, Actividad 1 – Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia, del Presupuesto para el año 2010.

Res. N° XXI-741**15-12-10**

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 23 de mayo de 2010 la renuncia interpuesta por la agente ORELLANO, Natalia Verónica (Clase 1976 - M.I. N° 25.138.380), con funciones de profesional, Planta Transitoria, Ley I N° 341 y su Decreto Reglamentario N° 1335/07, en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud.

Res. N° XXI-742**15-12-10**

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 01 de septiembre de 2010 la renuncia interpuesta por la agente MAFFIA, Romina Belén (Clase 1980 – M.I.N° 28.080.755), Planta Transitoria, Ley I N° 341 y su Decreto Reglamentario N° 1335/07, con funciones como Profesional en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud.

Artículo 2º.- Abónese a la agente renunciante ocho (08) días de licencia anual reglamentaria proporcional al año 2010, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6º Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal, Servicio Administrativo Financiero 75 – Programa 21 – Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia, Actividad 1 – Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia, del Presupuesto para el año 2010.

Res. N° XXI-743**17-12-10**

Artículo 1º.- Apruébese el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios previsto por el Decreto N° 1178/00 al agente SOTO José Manuel (M.I. N° 14.898.187 - Clase 1963) con funciones en el Hospital Rural Río Mayo, Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, en un equivalente a un cien por ciento (100%) del sueldo básico, a partir del 01 de septiembre de 2010 y por el término de un (1) año.

Artículo 2º.- El Adicional establecido por el Artículo 1º de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar los servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0- Gastos en Personal- Servicio Administrativo Financiero 74 - Programa 17 – Atención Médica Zona Sur – Actividad 1- Atención Médica Zona Sur, del Presupuesto para el año 2010.

Res. N° XXI-744**17-12-10**

Artículo 1º.- Prorrógase el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios previsto por el Decreto N° 1178/00 y otorgado por Resolución N° XXI- 428/09 a la agente FREYTES FREY Marcela Inés (M.I.N° 23.032.751 - Clase 1973) con funciones en el Departamento Provincial de Salud Mental, Nivel Central de la Secretaría de Salud en un monto fijo mensual de PESOS UN MIL CIENTO DOS CON SETENTA CENTAVOS (\$ 1.102,70), a partir del 01 de septiembre de 2010 y por el término de un (1) año.

Artículo 2º.- El Adicional establecido por el Artículo 1º de la presente Resolución podrá ser suspendido o

dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar los servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Res. N° XXI-745 17-12-10

Artículo 1º.- Apruébese a la agente JONES Laura Andrea (M.I. N° 25.082.881 - Clase 1976) con funciones en el Programa Nacional de Sangre en el Hospital Zonal Esquel, Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud, el Adicional previsto en el Artículo 4º segundo párrafo del Decreto N° 460/07 y sus modificatorias, por un monto fijo mensual de PESOS UN MIL (\$ 1.000.-), a partir del 01 de abril de 2010 y por el término de un (1) año.

Artículo 2º.- El Adicional establecido por el Artículo 1º de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Programa 52 – UEPGSS – Actividad 1 – UEPGSS, del Presupuesto para el año 2010.

Res. N° XXI-746 20-12-10

Artículo 1º.- Apruébese el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios previsto por el Decreto N° 1178/00 a la agente SAN MARTIN Elizabeth (M.I. N° 14.973.279 - Clase 1962) con funciones en el Hospital Zonal Trelew, Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud, en un monto fijo mensual de PESOS CIENTO TREINTA Y CINCO CON VEINTE CENTAVOS (\$ 135,20), a partir del 01 de enero de 2010 y hasta el 31 de julio del mismo año.

Artículo 2º.- El Adicional establecido por el Artículo 1º de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar los servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud- Partida Principal 1.0.0- Gastos en Personal- Servicio Administrativo Financiero 72 - Programa 19 – Atención Médica Hospital de Trelew – Actividad 1- Atención Médica Hospital de Trelew, del Presupuesto para el año 2010.

Res. N° XXI-747 20-12-10

Artículo 1º.- Prorrógase el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios previsto por el Decreto N° 1178/00 y prorrogado por Resolución N° XXI - 532/10 a la agente CORNELIO Elsa Ester (M.I.N° 21.556.405 - Clase 1970) con funciones en el Hospital Zonal Esquel, Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secre-

taría de Salud, en un monto fijo mensual de PESOS SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 686,98), a partir del 21 de diciembre de 2010 y por el término de un (1) año.

Artículo 2º.- El Adicional establecido por el Artículo 1º de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar los servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Res. N° XXI-748 20-12-10

Artículo 1º.- Prorrógase el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios previsto por el Decreto N° 1178/00 y otorgado por Resolución N° XXI- 534/10 al agente CANSECO Claudio Sergio (M.I.N° 20.026.338 - Clase 1968) con funciones en la Dirección Asociada Administrativa del Hospital Subzonal Puerto Madryn, Dirección Provincial Área Programática Norte de la Secretaría de Salud, en un equivalente a un ciento cincuenta por ciento (150%) del sueldo básico, a partir del 01 de noviembre de 2010 y por el término de un (1) año.

Artículo 2º.- El Adicional establecido por el Artículo 1º de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar los servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Res. N° XXI-749 20-12-10

Artículo 1º.- Prorrógase el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios previsto por el Decreto N° 1178/00 y otorgado por Resolución N° XXI- 587/09 a los agentes consignados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución con funciones en el Hospital Rural El Hoyo y en la Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud, por un monto fijo mensual de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 450) a partir del 01 de septiembre de 2010, y por el término de un (1) año.

Artículo 2º.- El Adicional establecido por el Artículo 1º de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar los servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

ANEXO I

SUZZI Alberto Felipe	13.922.644	1960	A - I - II - VI - 12 c/44rs Jer.6 Cat.13 c/44rs	D.P.A.P.E	\$450.-	01/09/10	31/08/11
BENEDETTI Rosendo	14.607.596	1961	A - I - IV - 12 c/44rs Jer.7 Cat.16 c/44rs	D.P.A.P.E	\$450.-	01/09/10	31/08/11
ALDAY Germán Luis	21.486.314	1970	A - I - II - 10 c/44rs Jer.6 Cat.15 c/44rs	D.P.A.P.E	\$450.-	01/09/10	31/08/11
GARCIA Gustavo Fabian	17.536.637	1965	B - I - V - 10 c/44rs	HOSPITAL RURAL EL HOYO	\$450.-	01/09/10	31/08/11

Res. N° XXI-750 20-12-10

Artículo 1°.- No hacer lugar al reclamo deducido por la Señora ARDETTI, Silvia (Clase 1982 – M.I. N° 28.277.793) mediante Expediente N° 5817/10 SS.

Res. N° XXI-751 20-12-10

Artículo 1°.- Apruébese el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios previsto por el Decreto N° 1178/00 a la agente BALLESTER María Soledad (M.I. N° 27.092.195 - Clase 1978) con funciones en el Departamento Provincial Tesorería dependiente de la Subsecretaría de Gestión Institucional de la Secretaría de Salud, en un equivalente a un cien por ciento (100%) del sueldo básico, a partir del 01 de octubre de 2010 y por el término de seis (6) meses.

Artículo 2°.- El Adicional establecido por el Artículo 1° de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar los servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0-Gastos en Personal- Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 01 – Conducción de la Secretaría de Salud – Actividad 1- Conducción de la Secretaría de Salud, del Presupuesto para el año 2010.

Res. N° XXI-752 20-12-10

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 01 de noviembre de 2010 la renuncia interpuesta por la agente ALMONACID, Luz Ester (Clase 1964 – M.I. N° 17.130.747) al cargo Agrupamiento A – Clase I – Grado IV – Categoría 12, con funciones como Trabajadora Social en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud.

Res. N° XXI-753 22-12-10

Artículo 1° - Aprobar la asignación de funciones a partir de 27 de julio de 2010 y hasta la fecha de la presente Resolución a la agente CHAVERO, Tania Elizabeth (M.I. N° 24.926.733 – Clase 1976), cargo Agrupamiento B, Clase II, Grado III, Categoría 6 con 40 horas semanales de labor, Ley I N° 105 (antes Ley N° 2672), con funciones en Hospital Zonal Trelew al Departamento Provincial de Arancelamiento Hospitalario Nivel Central ambos establecimientos dependientes de la Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.- Asígnase asiento de funciones a partir de la fecha de la presente Resolución a la agente CHAVERO, Tania Elizabeth (M.I. N° 24.926.733 – Clase 1976), cargo Agrupamiento B, Clase II, Grado III, Categoría 6 con 40 horas semanales de labor, Ley I N° 105 (antes Ley N° 2672), en el Departamento Provincial de Arancelamiento Hospitalario Nivel Central, dependiente

de la Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud.

Res. N° XXI-754 22-12-10

Artículo 1°.- Hacer lugar al reclamo deducido por el agente HUINCHULEF César Daniel (M.I.N° 20.565.409– Clase 1968), mediante Expediente N° 3858/10 SS.

Artículo 2°.- Reconocer el desempeño de las actividades en el Sector Enfermería del Hospital Subzonal Rawson con turnos rotativos al agente HUINCHULEF César Daniel (M.I.N° 20.565.409– Clase 1968), en el período comprendido entre el 09 de junio de 2003 y hasta el 30 de noviembre de 2008.

Artículo 3°.- Por el Departamento Provincial Sueldos de la Secretaría de Salud, abónese al reclamante el adicional por turnos rotativos por el período mencionado en el artículo anterior.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2010.

Res. N° XXI-755 22-12-10

Artículo 1°.- Reconócese al doctor MARKIEVICHE Carlos Ramón (M.I. N° 23.077.035 – Clase 1972) con funciones en el Puesto Sanitario Dique Florentino Ameghino, dependiente del Hospital Rural Dolavon, Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, el Adicional previsto en el Artículo 4° segundo párrafo del Decreto N° 460/07 y sus modificatorias, en un monto fijo mensual de PESOS DOSCIENTOS (\$ 200.-) a partir del 22 de marzo de 2010 y por el término de un (1) mes.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 52 - UEPGSS - Inciso 3 - Principal 4 - Parcial 2, del Presupuesto para el año 2010.

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Titular del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número UNO, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Celia Amaral, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de DOMINGO GUENCHU y NIVIAN HUGHES mediante edictos que se publicaran por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew (Chubut), Abril 21 de 2.008.-

ANDREA GARCIAABAD
Secretaria

I: 30-12-10 V: 03-01-11

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Alvear N° 505 3° piso, de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría Única desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en los autos caratulados: "SAFFE ESTHER GLORIA S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte N° 862 del año 2010), Cita y emplaza a herederos y acreedores de quien en vida fuera ESTHER GLORIA SAFFE, que se consideren con derecho a los bienes dejados por la misma para que en el término de 30 días se presenten a juicio.-

El presente deberá publicarse por 3 (tres) días.-
Esquel, (Chubut), 14 de Diciembre de 2010.-

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 30-12-10 V: 03-01-11.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de S.S., la Sra. Jueza del Juzgado Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial de Puerto Mmadyn, Dra. María Laura Eroles, Juez de Refuerzo, Secretaría autorizante, en los autos caratulados: "MENDEZ, BLANCA ALICIA y otros c/ TRAPOTE de SUAREZ, Enedina Martina: y otro s/Usucapion" (Expte 34 Año 2010) de conformidad con el artículo 148 del CPCC se emplaza a los herederos de la Sra. ENEDINA MARTINA TRAPOTE y del Sr. EUSEBIO SUAREZ para que dentro del plazo de DIEZ días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en la presente causa, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que los represente (Art. 346 del CPCC)

Puerto Madryn, 15 diciembre de 2010.-

VERÓNICA L. FERRANDO
Secretaria de Refuerzo

I: 30-12-10 V: 31-12-10

EDICTO JUDICIAL

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la Circunscripción Judicial de Trelew, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Celia Amaral, Secretaría N° 1, en autos caratulados "Banco del Chubut S.A. c/GERMINIO, EUGENIO LUIS s/Cobro de Pesos" (Expte, 115 – 2009) cita y emplaza al Sr. EUGENIO LUIS GERMINIO (DNI 21.924.025) mediante edictos a publicarse por DOS DIAS para que dentro del plazo de CINCO DIAS se presente a

estar a derecho en juicio, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente. (art. 145 del CPCC).

Fdo. María Celia Amaral. Juez . Por Secretaría, a los 18 días del mes de Octubre de 2.010.-

MARIATAME
Secretaria

I: 30-12-10 V: 31-12-10

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Tesi Carlos, Secretaría a cargo del Dr. Laborda Jorge cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de GERARDO ARTERO, para que se presenten en autos; ARTERO GERARDO S/SUCESION AB-INTESTATO (Expte N° 542 Año 2010).

Publíquense por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.-

Rawson Octubre, 7 de 2010.-

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 30-12-10 V: 03-01-11

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Sayago, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de Doña DELIA VALLES, para que se presenten en autos: "VALLES, DELIA S/SUCESION TESTAMENTARIA" (Expte N° 645 Año 2010). Publíquense por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.-

Rawson, 15 de Diciembre de 2010.-

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 30-12-10 V: 03-01-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1, a mi cargo, hace saber por este medio que en los autos caratulados "BANCO DEL CHUBUT S.A. C/AYENAO VICENTE EBE S/EJECUTIVO"

Expte N° 1599/09, se ha dictado la resolución que en lo pertinente dice: “Comodoro Rivadavia, Agosto 30 de 2010.- VISTOS Y CONSIDERANDO: FALLO: 1°) Mando a llevar la ejecución adelante hasta que el demandado Vicente Ebe AYENAO haga al actor BANCO DEL CHUBUT S.A., íntegro pago de las sumas reclamadas de PESOS SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON SIETE CTVOS. (\$ 7.351,07), con más los intereses pactados por las partes desde la constitución en mora conforme al considerando respectivo.- 2°) Costas al demandado; teniendo en cuenta el monto condenado y sus intereses, la naturaleza y complejidad del proceso, la calidad, eficacia y extensión del trabajo realizado, la celeridad y trascendencia económica jurídica y moral para las partes y la etapa cumplida, por sus trabajos realizados en autos regulo los honorarios de los Dres. Oscar Jose Rearte, Dante Mario Corchuelo Blasco y Carlos Ignacio JURICH, conjuntamente, en el SIETE Y MEDIO POR CIENTO (7,5%) del monto que surja por capital e intereses en la liquidación a practicarse, según los arts. 6, 7, 9, 19, 40 y 47 de la Ley II N° 4 con más el IVA si correspondiere. Resolución General N° 4214 de la D.G.I. Sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 8 de la citada norma legal. 3°) REGISTRESE Y NOTIFIQUESE. Dr. Gustavo L. H. Toquier Juez”.-

Publíquense edictos por DOS (2) días en el Boletín Oficial y Diario El Patagónico de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 15 de Noviembre de 2010.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 30-12-10 V: 31-12-10

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de IGNACIA DEL CARMEN LOPEZ mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 25 de Noviembre de 2010.-

CHRISTIAN BASILICO
Secretario

I: 29-12-10 V: 31-12-10

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de MARIA POLONIA AGUILAR SANTANA Y ALBERTO CARLOS CAMIO mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 10 de Diciembre de 2010.-

CHRISTIAN BASILICO
Secretario

I: 29-12-10 V: 31-12-10

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de PRUSSINGER LIDIA mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 21 de Diciembre de 2010.-

Dr. MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 29-12-10 V: 31-12-10

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez del Juzgado de Ejecución, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn - Provincia del Chubut, del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría Única, en los autos caratulados: “RODRÍGUEZ GALLEGO FERNANDO S/SUCESION AB-INTESTATO”, Expte 201 – Año 2010; cita y emplaza por TREINTA DIAS (30), a herederos y acreedores de FERNANDO RODRÍGUEZ GALLEGO, mediante edictos que se publicaran por TRES DIAS (3), bajo apercibimiento de Ley.-

Puerto Madryn Chubut, 01 diciembre de 2010.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 29-12-10 V: 31-12-10

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez del Juzgado de Ejecución, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn – Provincia del Chubut, del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría Única, en los autos caratulados: “QUIJANO OSCAR ARMANDO S/ SUCESION AB-INTESTATO”, Expt: 1833 – Año 2010; cita y emplaza por TREINTA DIAS (30), a herederos y acreedores de QUIJANO OSCAR ARMANDO, mediante edictos que se publicaran por TRES DIAS (3), bajo apercibimiento de Ley.-

Puerto Madryn, Chubut, 17 de Noviembre de 2010.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 29-12-10 V: 31-12-10

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. LUIS HORACIO MURES, Secretaría autorizante, declara abierto el juicio sucesorio de IVANA NOEMÍ ACUÑA, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la referida causante, para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 612 del C.P.C.C. Ley II N° 5), en autos caratulados: "ACUÑA, IVANA NOEMÍ S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 2102 – AÑO: 2010). Publíquese por TRES días, en el Boletín Oficial.- Puerto Madryn, 16 de Diciembre de 2010

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 29-12-10 V: 31-12-10

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 2do. Piso, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Gabriela Susana Altuna, en autos caratulados "MORENO, MARIA ANGELES S/SUCESION" (Expte. N° 2.476 Año 2010), cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante, para que dentro del término de treinta días se presenten acreditando los derechos a los bienes dejados por la causante Doña MARIA ANGELES MORENO. Publíquense edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial, atento lo solicitado y diario El Patagónico de ésta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 06 de Diciembre de 2010.-

GABRIELA SUSANA ALTUNA
Secretaria

I: 29-12-10 V: 31-12-10

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° DOS sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Sec. N° TRES a cargo de la Dra. Rossana Beatriz STRASSER, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, en autos caratulados: "VEGA, CESAR ADRIAN S/SUCESION" Expte N° 3029/2010, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de VEGA, CESAR ADRIAN. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario "El Patagónico".-

En la ciudad de Comodoro Rivadavia, a los 10 días del mes de Diciembre de 2010.-

Dra. VERÓNICA CARMONA
Secretaria de Refuerzo

I: 29-12-10 V: 31-12-10

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, Dr. Eduardo Oscar Rolinho, cita y emplaza por el término de TREINTA (30) días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. VALERIA ALFONSINA PRIETO CACABELOS, los que deberán presentarse y acreditar el vinculo en los autos caratulados: "PRIETO CACABELOS VALERIA ALFONSINA S/JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO" Expte. N° 2800/10, en tramite por ante el Juzgado Letrado de Ejecución N° 2, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen N° 650, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, y perteneciente a la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia Provincia del Chubut.-

Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Diario "El Patagónico" de esta ciudad.- Comodoro Rivadavia, 16 de Diciembre de 2010.-

Dra. VERÓNICA CARMONA
Secretaria de Refuerzo

I: 29-12-10 V: 31-12-10

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Irigoyen 650 1° piso.-, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, en los autos: "MIGUELES GUSTAVO ADOLFO S/JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO" Expte. N° 2875/2.010, cita a los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, Don GUSTAVO ADOLFO MIGUELES, para que dentro de TREINTA días (30) lo acrediten.-

Publíquense edictos por TRES (3) días, en el Boletín Oficial y Diario El Patagónico de ésta ciudad.- Comodoro Rivadavia, 14 de Diciembre de 2.010.-

Dra. VERÓNICA CARMONA
Secretaria de Refuerzo

I: 29-12-10 V: 31-12-10.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Agente fiscal Dr. José Carlos CASTRO BLANCO, en autos caratulados: "ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS – DIRECCION GENERAL IMPOSISTIVA C/ ITURRIOZ HECTOR REINALDO S/EJECUCION FISCAL", (Expte. N° 9064 - Fº 179 - Año 2006), se hace saber que se publicarán edictos por DOS días donde el martillero público Edgardo A. GAMBUZZA procederá a vender en pública subasta sin base y al mejor postor, dinero en efectivo, el siguiente bien: 1) Un automotor, Dominio FPF-591 marca CHEVROLET, modelo ASTRA GL 2.0, tipo sedan

5 puertas, motor marca CHEVROLET n° 2S0032037, marca chasis CHEVROLET n° 9BGTT48BO7B105393, Año 2006; en el estado que se encuentra según constancia policial obrante a fs. 53.- DEUDA: Según informa la Municipalidad de Trelew al 21/04/2009 en concepto de impuesto automotor la suma de \$ 2.183,10.- por el período 05 cuota año 2007 a 04 cuota año 2009. No registra plan de pago.- Registra multas por infracción de tránsito según: acta n° 97.181, acta n° 95.832, acta n° 96.472 y acta n° 103.155, todas con resolución n° 01560/09 y por la suma de \$1.800.-, y acta n° 70.154 de fecha 07/09/2006 por la suma de \$ 50.00.- Los montos detallados por infracción de tránsito corresponden al capital únicamente, por lo que al momento de su cancelación serán actualizados, al igual que los montos adeudados por el concepto Impuesto Automotor.- GRAVÁMENES: Los que surgen de autos.- INFORMES: al martillero los días de publicación de edictos en el horario de 18 a 20 hs. en el lugar de la subasta.- EL REMATE: se efectuará el día 04 de Febrero del 2011 a las 8:30 horas en Pellegrini 278 – 1er. piso – Oficina 3 de la ciudad de Trelew, donde estará su bandera.- Queda facultado el martillero a percibir de quien y/o quienes resulten compradores en la subasta el 30% en concepto de seña y el 10% de comisión, todo en dinero en efectivo.-

Trelew, 27 Diciembre del 2010.

Abogado JOSE CARLOS CASTRO BLANCO
Cam. Fed. Com. Rivad. T° 57 F° 10
Agente Fiscal

I: 31-12-10 V: 03-01-11

PATAGONIA BROKER DE SEGUROS

LICITACIÓN PUBLICA N° 05/10 PBSA Expediente N° 2685/10-EC

Objeto: **Contratación de una Aseguradora de Riesgos de Trabajo para los Empleados de la Administración Pública Provincial, conforme las "Especificaciones Técnicas" que se detallan en el Anexo A y las Cláusulas Particulares que forman parte integrante del Pliego de Bases y Condiciones.-**

Apertura: El día 17 de Enero de 2011 a las 10:30 horas en las oficinas de Patagonia Broker S.A., sita en Alberdi 298 de la ciudad de Trelew, ante escribano, autoridades e interesados que concurren al acto.-

Presupuesto Oficial: Pesos treinta y un millones (\$ 31.000.000,00).-

Garantía:

Mantenimiento de Oferta 1% (\$ 31.000).-

Valor del Pliego: \$ 13.000 (pesos trece mil)

Consultas: Tel/Fax: 02965 – 438242/248.-

E-mail: brokerpatagonia@gmail.com

Alberdi 298 Trelew-Chubut (CP 9100)

I: 31-12-10 V: 06-01-11

PROGRAMA NACIONAL DE ESCUELAS

Programa de apoyo a la política de mejoramiento de la equidad educativa – PROMEDU – BID 1966 OC-AR

PRORROGA FECHA DE RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS

PROMEDU Anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional para la Construcción de Escuelas.

El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) accedió a Financiar y Asistir al Gobierno Argentino, en la Ejecución de las Obras correspondientes al citado PROGRAMA, mediante el Préstamo N° 1966 OC-AR - Provincia del CHUBUT

Grupo 1 (3 edificios escolares)

Licitación N° 198/10

Jardín en B° San Miguel, Puerto Madryn, Dpto. Biedma.

Jardín en B° Bahía Nueva, Puerto Madryn, Dpto. Biedma

Jardín en B° Los Aromos, Trelew, Dpto. Rawson

Presupuesto Oficial: \$ 5.360.823,00

Plazo de Ejecución: 210 días

Recepción ofertas hasta: 17/01/11 a las 09:30 hs.

Apertura Ofertas: 17/01/11- 10:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 700

Principales Requisitos Calificatorios

Capacidad Requerida: \$ 10.721.646

Acreditar Superficie Construida: 2749m2

Consultas y Venta de Pliegos:

Subsecretaría de Planeamiento. Luis Costa N° 330 – Rawson.

Lugar de Apertura: Casa de Gobierno de la Provincia del Chubut Fontana N° 50 – Rawson

UES II Hipólito Yrigoyen 460 – 4P – Tel (011) 4342-8444

www.700escuelas.gov-ar

MINISTERIO DE EDUCACIÓN MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS PROVINCIA DEL CHUBUT

I: 31-12-10 V: 04-01-11

PROGRAMA MEJORAMIENTO HABITACIONAL E INFRAESTRUCTURA BASICA – PROMHIB

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

**RECTIFICACION -
LICITACIÓN PÚBLICA N° 37/10**

“Ampliación de Red Cloacal y Conexiones Domiciliarias en la localidad de Paso de Indios”.

Presupuesto Oficial: \$ 565.889,17
Capacidad de Ejecución Anual: \$ 282.944,59
Garantía de Mantenimiento de Oferta:
 \$ 5.658,89
Valor del Pliego: \$ 5.650,00
Plazo de Ejec.: 160 días corridos

Fecha y Hora de Apertura: 31 de Enero de 2011 a las 9:00hs. hs.
 Todos los Precios son a NOVIEMBRE 2010.-

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Don Bosco 297 – Rawson – Chubut o en la Delegación de la zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Ofertas: “en todos los casos” hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de Oferta: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Don Bosco N° 297, Rawson – Chubut, o en Delegación de la zona.-

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 27-12-10 V: 31-12-10.

**PLAN PROVINCIAL DE VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS**

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO
PRORROGA DE RECEPCIÓN Y APERTURA**

LICITACION PÚBLICA N° 33/10

“Colector Cloacal Cordón Oeste en Zona Sur, Tramos 1 a 3, de la ciudad de Comodoro Rivadavia”.

Presupuesto Oficial: \$ 3.220.922,83
Capacidad de Ejecución Anual: \$ 4.294.563,77

Garantía de Mantenimiento de Oferta:
 \$ 32.209,23
Valor del Pliego: \$ 3.220,00

Plazo de Ejec.: 270 días corridos.
Fecha y Hora de Apertura: 19 de Enero de 2011 a las 9:00hs. hs.
 Todos los Precios son a OCTUBRE 2010.-

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Don Bosco 297 – Rawson – Chubut o en la Delegación de la zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Ofertas: “en todos los casos” hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de Oferta: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Don Bosco N° 297, Rawson – Chubut, o en Delegación de la zona.-

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 28-12-10 V: 03-01-11.

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

**PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS
PROMEVI
PRORROGA RECEPCION Y APERTURA
DE OFERTAS
LICITACION PUBLICA
MEDIANTE SISTEMA DE CONTRATACIÓN POR
AJUSTE ALZADO**

**22 Mejoramientos de Viviendas en el Barrio
Stella Maris de la Localidad de Comodoro
Rivadavia.**

LICITACION PUBLICA N° 28/10

Presupuesto oficial: \$ 1.947.110,09.-
Capacidad de Ejecución Anual:
Registro Provincial de Obras Publicas:
 \$ 2.596.146,78

Plazo de ejecución (en días corridos): 270
Valor del Pliego: \$ 1.947,11.-
Garantía de Oferta: \$ 19.471,10.-

Fecha de Apertura: 17/01/11 a partir de las 9:00 Hs.

Fecha de Recepción de Ofertas: 17/01/11 a hasta las 9:00 Hs.

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: En la sede del IPVyDU Don Bosco N° 297 Rawson –

NOTA IMPORTANTE:

La venta de los pliegos de hará hasta 2 (DOS) días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

Apertura Continuada de Licitación al término de la Apertura Anterior en orden correlativo de número de licitación.

TODOS LOS VALORES SON A NOVIEMBRE 2010.

Consulta de Pliegos: En la sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Don Bosco 297 – Rawson – Chubut y en la sede local correspondiente

I: 29-12-10 V: 04-01-11